

Comisión de Equidad y Género FADU

Nueva propuesta de funcionamiento e integración

1. De la Comisión

La Comisión de Equidad y Género es el ámbito institucional especializado en género que asesora al consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República (FADU-Udelar). Es una comisión cogobernada, creada por Resolución del Consejo FADU n.º2 de fecha 03/05/2017, que tiene como objetivo general *promover el desarrollo de políticas de equidad de género y el respeto de los derechos humanos en el ambiente laboral y educativo.*

Con la creación de la comisión, la FADU adhirió al Modelo de Calidad con Equidad de Género (MCEG) y es la responsable de su implementación en la Facultad. Para ello se encarga del desarrollo de las acciones necesarias para llevar adelante las líneas incluidas en el MCEG. El MCEG es una herramienta que, por medio de acciones planificadas y procedimientos establecidos, apunta a transformar las estructuras organizacionales para que sean más justas y eficaces; y a eliminar progresivamente las inequidades de género y las distintas formas de discriminación que surgen en los ámbitos laborales y/o de estudio.

Será una comisión cogobernada, asesora del consejo y para su mejor funcionamiento tendrá una integración ampliada con representantes de distintos ámbitos de Facultad en calidad de asesoría y colaboración.

2. Objetivos

- Sensibilizar e informar a toda la comunidad de la FADU sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género con enfoque de equidad.
- Promover la inclusión de la perspectiva de género en la formación académica de la FADU, en los ámbitos de enseñanza, investigación, extensión y gestión.
- Dar seguimiento al proceso para la implementación del MCEG y procurar la coordinación con las diferentes áreas de la Facultad.
- Garantizar la realización, seguimiento y actualización de un diagnóstico organizacional, de planes anuales o bianuales de acción y de capacitación con perspectiva de género.
- Informar al Consejo sobre el desempeño del MCEG, sus avances y mejoras, y aportar insumos para las revisiones y evaluaciones.
- Coordinar y articular con la comisión central de acoso, violencia y discriminación tanto de FADU como de Udelar para la aplicación de protocolos y políticas de prevención así como también informar sobre los procedimientos de denuncia.
- Asegurar la difusión, el conocimiento y los avances en materia de equidad y género en nuestra facultad, así como la difusión de fechas clave.

- Procurar el asesoramiento profesional adecuado en temáticas de equidad, género y derechos humanos a lo largo del proceso y articular con la Comisión de acoso, violencia y discriminación tanto de la FADU como de la Udelar.
- Elaborar otros documentos, campañas públicas o acciones que se consideren necesarios para favorecer la inclusión de la perspectiva equidad, género y derechos humanos en Facultad.
- Promover la igualdad de oportunidades y derechos entre la comunidad, contemplando la diversidad de identidades.
- Informar al Consejo sobre el desempeño de la Comisión, sus avances y mejoras, y aportar insumos para las revisiones y evaluaciones.
- Procurar el asesoramiento técnico adecuado en temáticas de equidad y género.

3. Pautas de funcionamiento e integración de la Comisión de Equidad y Género de la FADU

3.1. Requisitos de la integración

Por la emergencia del tema y la necesidad de continuar avanzando en las políticas institucionales de equidad de género, se requiere de una participación responsable y comprometida, lo que implica:

- a) participar activamente en las reuniones convocadas,
- b) participar en las actividades de capacitación,
- c) tener formación o disposición para formarse en los temas que trabaja la Comisión,
- d) promover una composición diversa,
- e) no estar involucrado/a en ningún proceso de investigación y/o denuncia en calidad de denunciado/a.

3.2. Integración y representatividad

- Orden estudiantil (titular y alterno)
- Orden docente (titular y alterno)
- Orden de egresados (titular y alterno)
- Funcionariado TAS (titular y alterno)
- Representante de decanato

Asesoría y colaboración:

- Representante de Licenciatura en Diseño Integrado
- Representante de Licenciatura en Diseño de Paisaje
- Representante del Departamento de Personal
- Representante de la Oficina de evaluación institucional y acreditación
- Representante del Servicio de Enseñanza de Grado
- Representante del Servicio de Comunicación y Publicaciones
- Direcciones de división

La comisión tendrá una integración cogobernada: una persona delegada del orden estudiantil, una por el orden de egresados, una por el orden docente, una en representación del funcionariado TAS y una por decanato. Cada uno tendrá titular y suplente en la representación.

El consejo de la FADU designará a cada una de estas personas a propuesta de sus respectivos órdenes y en ese sentido se solicita que sea idónea e interesada en los temas que competen a la Comisión.

Participarán además en calidad de *asesoría y colaboración* de la Comisión representantes de distintos ámbitos de Facultad: Departamento de Personal, Servicio de Comunicación y Publicaciones, Servicio de Enseñanza de Grado (SEG), Oficina de evaluación institucional y acreditación (OEIA) y la Dirección de división.

Se entiende que se trata de ámbitos pertinentes para asesorar y apoyar a la Comisión en razón de la información y actividades que manejan. Es fundamental la participación del área Comunicación del Servicio de Comunicación y Publicaciones por la especificidad y conocimientos que requiere la difusión, información y comunicación de los temas relativos a equidad y género.

Se integrarán además, personas delegadas de las carreras de los centros regionales para que puedan aportar las necesidades y experiencias específicas de sus centros de estudios.

El Consejo aprobará la integración ampliada en términos generales y serán designadas las personas por sus áreas específicas e informarán a la comisión donde constará en las actas y se elaborará una resolución con la participación, cada una de estas personas serán responsables de informar al ámbito que corresponda lo trabajado en la Comisión.

La comisión será de carácter abierto, por tanto podrá participar cualquier persona que lo solicite a través del correo electrónico equidad.genero@fadu.edu.uy

Se elevará al Consejo un informe anual con la participación y las acciones llevadas a cabo por la Comisión.

4. Funcionamiento

Convocatoria. Se realizará mediante correo electrónico emitido por la Sección Comisiones con una antelación no menor a las 72 horas hábiles a la fecha de reunión.

Cuórum. Se conformará con la participación de representantes de dos órdenes.

Frecuencia. Se realizará como mínimo una reunión mensual de carácter abierta entre los meses de febrero y diciembre de cada año.

Registro y archivo. Se labrarán actas de cada una de las reuniones, las que se archivarán en medio compartible y seguro.

Dinámica. Para cumplir con el plan de acción elaborado y aprobado por el Consejo con fecha 9 de junio de 2021 se buscará formar grupos de trabajo específicos para ejecutar las distintas acciones.

Decisiones. Se buscará llegar a acuerdos por medio del consenso, en aquellos casos que no se llegue a acuerdos, se realizará una votación, en la misma se considerará:

- 1) un voto por cada orden: estudiantil, egresado y docente.
- 2) un voto por plantel TAS.
- 3) un voto por decanato.

4.1. Disposiciones generales

Del archivo de documentación de la Comisión:

Documentación pública (actas, memorias de reunión, resoluciones y otros documentos) será archivada por Sección Comisiones.

Documentación confidencial (aquella información que por sus características deba ser reservada) será documentada en papel y respaldada en formato digital. Quedará bajo la responsabilidad de dos integrantes de la Comisión nombrados a los efectos, y en lugar bajo llave.

**Sin más,
Saluda atentamente.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Micaela López', with a horizontal line underneath it.

**Micaela López
Por Comisión de Equidad y Género**